



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.016 / 2013.-

ZAPALLAR, 21 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 205/2013 de fecha 20 de Noviembre de 2013, emitido por la Directora del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas de Propuesta Pública denominada "IMPLEMENTACION SALA DE CIRUGIA MENOR", que a continuación se especifican:

BASES PROPUESTA PUBLICA

"IMPLEMENTACIÓN SALA DE CIRUGÍA MENOR"

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere la Construcción de Sala de Cirugía Menor Cesfam Comuna de Zapallar", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$4.000.000 -, (Iva Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados e instalación en Cesfam Comuna de Zapallar, Moisés Chacón 168, Zapallar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación ✓
- Especificaciones Técnicas ✓
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación. ✓

4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

El plazo máximo para los trabajos es de 20 días corridos. ✓

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra. ✓

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal. ✓

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto. ✓

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones del Servicio. ✓
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases. ✓

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente: ✓

- Precio: 30%:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Oferta Económica x 30%
Oferta a Evaluar

Calidad: 40%

Se evaluará la calidad mediante certificados que presente en trabajos similares realizados.

Criterios A Evaluar	Puntos
Certificados de 1 a 7	40
Certificados de 1 a 5	20
Certificados de 0	0

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 30%

El plazo de Ejecución de los trabajos será evaluado según la siguiente tabla:

Criterios A Evaluar	Puntos
Entre 1 a 20 días Corridos	30
Entre 21 a 25 días Corridos	0
Entre 26 y más días Corridos	0

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta, si una vez evaluadas las ofertas presentadas se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los trabajos se efectuará, una vez terminado el servicio, previo V° B° e Informe Emitido por Dpto. de Salud Municipal.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECLARACION JURADA

PROPUESTA PÚBLICA: IMPLEMENTACIÓN SALA DE CIRUGÍA MENOR ✓

NOMBRE OFERENTE:XXXXXX

DECLARA:

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "**IMPLEMENTACIÓN SALA DE CIRUGÍA MENOR**" , aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar. ✓
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto. ✓
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación. ✓
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí. ✓
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación. ✓
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran. ✓

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

BASES TECNICAS

Obra: **IMPLEMENTACIÓN SALA DE CIRUGÍA MENOR**

Ubicación: Moisés Chacón 168, Zapallar.

Coordinador: Claudia Besoain Cortez (Encargada Cesfam Zapallar)

Con la finalidad de contribuir en el aumento de la resolutivez de patologías cutáneas de baja complejidad dentro de la red de salud Viña del Mar Quillota, se hace necesario implementar un espacio físico que permita satisfacer la demanda comunal de prestaciones de cirugía menor dentro del centro de salud. De esta forma se espera aumentar la satisfacción usuaria y favorecer la descongestión las listas de espera de atención en nivel secundario.

Visita a terreno durante la Licitación se encuentre publicada Martes a Viernes Horario Oficina. (Optativa)

1.- SALA DE CIRUGÍA MENOR

DIMENSIÓN : 3 mts. x 3 mts.

ESTRUCTURA PAREDES : INTERNIT ✓

ESTRUCTURA PISOS : CONCRETO

ESTRUCTURA TECHO : INTERNIT ✓

REVESTIMIENTO PISOS Y PAREDES : CERÁMICA BLANCA

PINTURA PUERTA, TECHO, ETC. : LÁTEX RESISTENTE AL AGUA

PUERTA : 90 CMS O MÁS RESISTENTE AL IMPACTO CON UNA ALTURA NO MENOR A 30 CMS., LISA, CON SEGURO DE CIERRE DE PUERTA

VENTANAS ALUMINIO : 1 MT. X 1,5 MTS. NO CORREDERAS, VIDRIO DE BAJA EMISIÓN, NO TRASLÚCIDO

VENTILACIÓN : EXTRACTOR DE AIRE DE 100 M3/HR, PARA TECHO

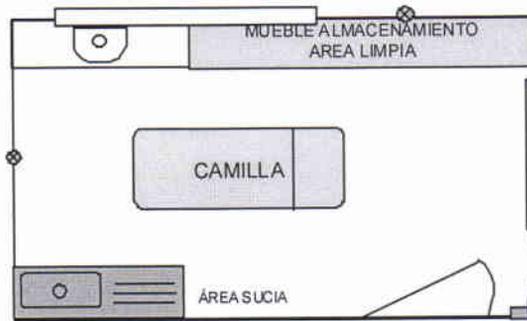
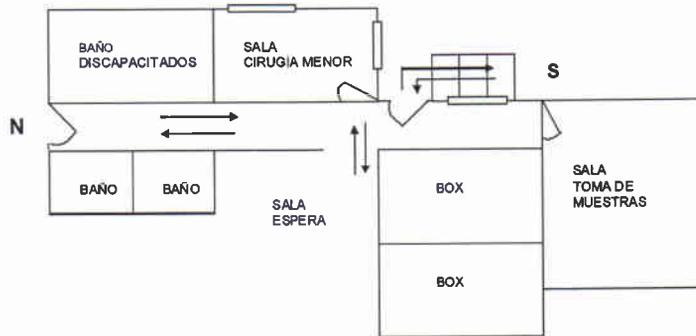
ILUMINACIÓN CENTRAL : TUBOS LUZ DÍA, EMPOTRADOS

INSTALACIÓN ELÉCTRICA : A LA VISTA, CABLEADO 25 AMPERES INDEPENDIENTE, CON AUTOMÁTICO 2 X 25 A . TRES ENCHUFES DOBLES, UN INTERRUPTOR LUZ.

LAVAMANOS CLÍNICO : EMPOTRADO, GRIFERÍA MONOMANDO VERTICAL "CUELLO DE CISNE"



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: DA. 5015.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. SALUD.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.